



¿QUÉ ES UNA FAMILIA NUMEROSA ?

Para ser considerada familia numerosa , la unidad familiar ha de estar formada, al menos, por :

- 3 Hijos y un ascendiente, o 2 hijos y un ascendiente cuando al menos uno de los hijos tenga una discapacidad igual o superior al 33%, o esté incapacitado para el trabajo.
- 2 Hijos y dos ascendientes cuando éstos últimos estuvieran incapacitados para trabajar, o fueran discapacitados, o al menos uno de ellos tuviera un discapacidad igual o superior al 65%; o dos hijos y un único ascendiente, cuando ha fallecido uno de los progenitores.
- 1 Hijo y un ascendiente, cuando su unidad familiar haya sido familia numerosa con categoría de honor.
- 3 Hermanos huérfanos de padre y madre, o 2 si uno de ellos es discapacitado; que conviven , son mayores de 18 años, y tienen una dependencia económica entre ellos.
- 2 Hermanos, huérfanos de padre y madre, en tutela, acogimiento o guarda, que convivan con su tutor, acogedor o guardador, y no estén a sus expensas. El tutor, acogedor, o guardador, no se incluye en el título.
- 2 Hijos o 1 hijo y al menos un ascendiente, cuando, teniendo el título en vigor, los hijos o hijas sigan cumpliendo las condiciones para formar parte del título.

¿Qué beneficios tiene?

1. El título es válido para acreditar ante cualquier administración u órgano administrativo la condición de Familia Numerosa.
2. Beneficios en transporte, cultura, abonos, entradas, etc.
3. 50% de descuento en actividades y tasas municipales.
4. Descuento del 50% del recibo del IBI (para familias con vivienda en propiedad).
5. Descuentos en recibos de electricidad.
6. Además de otros beneficios en vivienda y educación.

Para mas información contacta con nosotros en :

Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

Departamento de Servicios Sociales

Plaza de Campoamor, 2. Planta -1

Tlf. 96 535 22 25 EXT. 377

Correo : oiss@pilardelahoradada.org

Horario de atención : De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00